



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 52.167/2014

Córdoba, 2 de Octubre de 2014

VISTO

La nota presentada por el Dr. Luis Daniel Hocsmán (legajo 36.081), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Titular DSE del CEA, entre los días 2 y 20 de Octubre de 2014 inclusive, para realizar varias actividades académicas en México en el marco del Doctorado de Estudios Sociales Agrarios.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Hocsmán presentó la invitación cursada para la Reunión Anual del rupo de Trabajo Desarrollo Rural CLACSO 2014.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de Córdoba.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. LUIS DANIEL HOCSMAN (legajo 36.081), entre los días 2 y 20 de octubre de 2014, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

Art. 3º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION N° 276


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA

Av. Vélez Sársfield 153 - 5000 Córdoba - República Argentina
Tel. (54-351) 433-2086 / 2088 - Fax (54-351) 433-2087 / 2088
centro@cea.unc.edu.ar

Centro de Estudios Avanzados
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA